



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000977-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere más convenientes para la erradicación del avispon asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 296, de 14 de junio de 2024.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000977, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere más convenientes para la erradicación del avispon asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

Primero. A seguir adoptando las medidas que, dentro de su ámbito competencial, se consideren más convenientes para la erradicación de la *Vespa velutina*, como son el trapeo preventivo y la destrucción de nidos, fundamentalmente en la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León, y otras medidas contempladas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del Avispon asiático o Avispa negra (*Vespa velutina ssp. Nigrithorax*) en España, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 14 de noviembre de 2014, y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de abril de 2015.

Segundo. A reforzar la coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, dentro del Protocolo suscrito en el año 2016, en función de la incidencia y avance de la especie en nuestra Comunidad, que suponga la concreción de medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en aquellas zonas donde se



haya acreditado, por parte de las unidades veterinarias, una importante presencia de la especie".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández